



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 133, fecha: jueves, 12 de Julio de 2018

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA DE HENARES

APROBACIÓN DEFINITIVA ORDENANZA FISCAL TASA UTILIZACIÓN  
PRIVATIVA INSTALACIONES MUNICIPALES

**2178**

Transcurrido el plazo de treinta días desde la aparición en el B.O.P. de fecha 22 de mayo de 2018, del anuncio por el que se hacía pública la modificación de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa de instalaciones municipales para participar en los eventos, ferias y encuentros. y no habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente seguido, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, de conformidad con el art. 17.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, en los términos que se indican.

Contra el referido acuerdo podrá interponerse recurso - contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de éste anuncio en el B.O.P., de acuerdo con el art. 19 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Las modificaciones aprobadas entrarán en vigor una vez publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia.

La parte dispositiva de los acuerdos adoptados, es la siguiente:

“PRIMERO.- Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por



utilización privativa de instalaciones municipales para participar en los eventos, ferias y encuentros, con la redacción que a continuación se recoge:

“Artículo 6.- La cuota se determinará mediante la aplicación de la siguiente:

TARIFA:

A) SUELO INTERIOR PABELLON

- Stand de 9 m2 (3X3) .....180,00 €
- Stand de 12 m2 (4X3)..... 231,82 €

B) SUELO EXTERIOR:

B.1.- MAQUINARIA Y SIMILARES:

- 50 m<sup>2</sup>.....150,00 €
- 100 m<sup>2</sup>.....250,00 €
- 150 m<sup>2</sup>.....327,27 €

C) ALQUILER MOBILIARIO

- Mostrado ciego....45,45 €
- Mesa redonda.....40,91 €
- Silla patas cromadas....15,45 €

D) ALQUILER BOXES (3X3 M)

- Para ejemplares inscritos en el concurso morfológico....22,73€ /Box
- Precio guadarnés.....27,27€”

El resto del articulado no sufre modificación”

En Yunquera de Henares a 9 de julio de 2018. Documento firmado por el Alcalde,  
José Luis González León.